

Anuncio de convocatoria.	102	<b>AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)</b>		Anuncio (PP. 2407/92).	106
Anuncio de convocatoria.	104	<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)</b>		Anuncio (PP. 25/93).	106
Anuncio.	105	<b>FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)</b>		Tipos de referencia (PP. 1/93).	106
Edicto (PP. 2127/92).	106	<b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN</b>	
Edicto (PP. 2128/92).	106	Anuncio (PP. 2/93).	107

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Martos (Jaén). (PD. 2418/92).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**D I S P O N G O**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN).**

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA DE SERVICIO:	365.-ptas/trimestre
<b>CONSUMO DOMESTICO:</b>	
Hasta 15 m3 trimestre	10,60.-ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 30 m3 trimestre	21,20.-ptas/m3
Más de 30 m3 hasta 60 m3 trimestre	45,58.-ptas/m3
Más de 60 m3 en adelante trimestre	63,60.-ptas/m3
<b>CONSUMO INDUSTRIAL:</b>	
Hasta 150 m3 trimestre	31,80.-ptas/m3
Más de 150 m3 en adelante trimestre	40,28.-ptas/m3
<b>CONSUMO COMERCIAL:</b>	
Hasta 20 m3 trimestre	21,20.-ptas/m3
Más de 20 m3 hasta 45 m3 trimestre	31,80.-ptas/m3
Más de 45 m3 en adelante trimestre	68,90.-ptas/m3
<b>CENTROS OFICIALES:</b>	
Cada m3 trimestral	10,60.-ptas/m3

**OTROS USOS:**

Cada m3 trimestral 34,98.-ptas/m3

**DERECHOS DE ACOMETIDA:**

- Parámetro A 690.-ptas/mm
- Parámetro B 2.875.-ptas/L/seg.

**CUOTA DE CONTRATACION**

- La cuota por este concepto se deducirá de la expresión:

$$Cc = 600.d - 4.500 (2-p/t)$$

En la que "d" es el diámetro del contador en milímetros. "p" será el precio mínimo que por m3. de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud. "t" será el precio mínimo que por m3. de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 11.09.92.

**FIANZAS**

Será la cantidad resultante de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

$$F = c. 122 . 3$$

En la que "c" es el calibre del contador expresado en milímetros.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Puebla de Cazalla. (Sevilla). (PD. 2419/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CUOTA FIJA:</b>	
Calibre mm.	
13 y menores	266.-ptas/mes
15	318.-ptas/mes
20	636.-ptas/mes
25	848.-ptas/mes
30	1.325.-ptas/mes
40	2.067.-ptas/mes
50	3.180.-ptas/mes
65	5.300.-ptas/mes
80 y mayores	6.890.-ptas/mes

CUOTA VARIABLE:

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 15 m3 bimestre	45,58.-ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 30 m3 bimestre	89,04.-ptas/m3
Más de 30 m3 en adelante bimestre	129,32.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL:

Tarifa única	79,50.-ptas/m3
--------------	----------------

DERECHOS DE ACOMETIDA:

- Parámetro A	2.179	.-ptas/mm
- Parámetro B	28.750	.-ptas/L/seg

Por gastos de reconexión se satisfará por los interesados una cantidad fija de 3.795.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Chilluevar (Jaén). (PD. 2420/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CONSUMO DOMESTICO:</b>	
Cuota de servicio	100.-ptas/mes
Hasta 10 m3 mes	29,43.-ptas/m3
Más de 10 m3 hasta 15 m3 mes	40,79.-ptas/m3
Más de 15 m3 en adelante mes	63,15.-ptas/m3
<b>CONSUMO INDUSTRIAL:</b>	
Cuota de servicio	200.-ptas/mes
Hasta 20 m3 mes	47,34.-ptas/m3
Más de 20 m3 en adelante mes	90,20.-ptas/m3

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 2421/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
<b>CUOTA DE SERVICIO (Según calibre de contador)</b>	
<b>CALIBRE</b>	
15 mm	315.-ptas/trimestre
20	4.190.-ptas/trimestre